

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4092

ARTICULO 1°: *Autorizar al Departamento Ejecutivo a la colocación de carteles informativos sobre teléfonos, horarios y direcciones de lugares de Atención a las Víctimas de Violencia de Género estatales (municipales, provinciales, nacionales), como instrumento de prevención, promoción y difusión sobre la problemática.-----*

ARTICULO 2°: *En referencia en lo establecido en el artículo 1°, los lugares de colocación de los mismos serán: agencias de remis y sus vehículos, estaciones de servicios, comercios, lugares de esparcimiento diurnos y nocturnos, Centros de Salud Públicos y Privados, consultorios médicos, CAPS (Centro de Atención Primaria de Salud), organismos judiciales y en todas las dependencias municipales.-----*

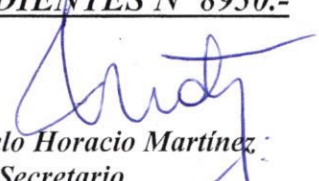
ARTICULO 3°: *La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Coordinación de Políticas Sociales a través de la Dirección de Género Municipal.-----*

ARTICULO 4°: *Autorizase al Departamento Ejecutivo a asignar una partida presupuestaria de la Secretaría de Coordinación Políticas Sociales en el ejercicio siguiente a la promulgación de la presente.-----*

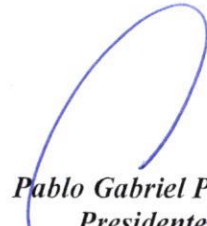
ARTICULO 5°: *De forma.-----*

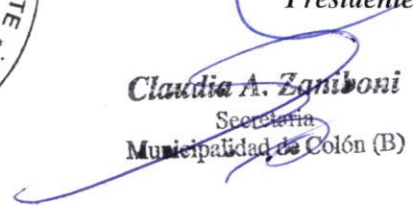
**DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO
HEROE NACIONAL”, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----**

EXPEDIENTES N° 8930.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zamboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)